

EXPEDIENTE N°: 2500991

FECHA: 20/05/2014

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Química Industrial
Universidad (es)	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro (s) donde se imparte	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	-
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado de Ingeniería Química Industrial de la Universidad Politécnica de Cartagena, que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, se ajusta a las directrices propias de la orden ministerial correspondiente. El Título se imparte en la modalidad presencial siguiendo el plan de estudios y la organización del programa detallados en la memoria verificada.

En las entrevistas con los estudiantes, éstos han señalado la conveniencia de analizar la carga de trabajo de las distintas asignaturas, con mayor énfasis en las desarrolladas durante el primer curso.

La Universidad para la mejora de este aspecto ha presentado la acción GIQI_AM1: Realizar un estudio piloto en el título basado en los resultados del proyecto “Análisis de la carga de trabajo” del equipo docente de “Elaboración de guías docentes y planificaciones adaptadas al EEES”.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al Título es pública y accesible a los grupos de interés y se proporciona de forma centralizada utilizando los mismos mecanismos de difusión que en otros títulos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad cuenta con un SGIC diseñado pero parcialmente implementado. La fecha de su última modificación es de febrero de 2010. La Comisión de Garantía de Calidad no cuenta con actas. La documentación del SGIC no es accesible en la web para todos los grupos de interés.

El impacto del análisis de los resultados académicos y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje es limitado. No se han encontrado evidencias de mecanismos de coordinación docente dentro del SGIC.

Las guías docentes que se han revisado han sido por sorteo o por quejas, no evidenciándose un seguimiento y plan de actuación en el SGIC para el análisis de las asignaturas con bajo rendimiento.

La Universidad ha presentado un plan de mejoras que incluyen las siguientes acciones: GIQI_AM2: Revisar y actualizar el SGIC de los centros de la UPCT; GIQI_AM3: Mejorar el seguimiento de la ejecución y los resultados de las acciones de mejora del título y GIQI_AM4: Dar acceso en la web a la documentación que describe el sistema.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico tiene cualificación suficiente y adecuada experiencia docente e investigadora. Se destaca que la relación estudiante/profesor en el título es adecuada y este indicador presenta un valor más favorable que el resto de títulos impartidos en el centro, aspecto que es valorado positivamente por estudiantes y profesores, y que repercute de forma positiva en el desarrollo del programa formativo y

adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo está altamente cualificado y destaca la buena dotación para la realización de las actividades prácticas, así como la motivación manifestada por el personal.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y sistemas de evaluación empleados, en líneas generales, siguen lo establecido en las guías docentes.

Los resultados del programa formativo son coherentes con el perfil de egresos y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria del título fue verificada para una tasa de graduación del 30%; en los últimos cursos se ha producido un aumento en los estudiantes de nuevo ingreso, siempre dentro del número contemplado en la memoria verificada.

En el momento de realizar este informe no se dispone de tasas de graduación, tasas de eficiencia y tasas de abandono debido al periodo considerado para la definición de dichas tasas (2 años) y a la reciente implantación del título. La universidad aporta una relación de 10 egresados del título: cinco de ellos en el curso 11/12 y cinco en el curso 12/13.

En la entrevista con egresados éstos han manifestado su satisfacción con el título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la Universidad:

-GIQI_AM1: Realizar un estudio piloto en el título basado en los resultados del proyecto “Análisis de la carga de trabajo” del equipo docente de “Elaboración de guías docentes y planificaciones adaptadas al EEES”.

-GIQI_AM2: Revisar y actualizar el SGIC de los centros de la UPCT.

-GIQI_AM3: Mejorar el seguimiento de la ejecución y los resultados de las acciones de mejora del título.

-GIQI_AM4: Dar acceso en la web a la documentación que describe el sistema.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.



En Madrid, a 20/05/2014:

El Director de ANECA